

Dec. No. 389-16 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Juan José Hidalgo Acera, de nacionalidad española. G. O. No. 10868 del 28 de diciembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 389-16

VISTA: La Ley núm. 1683 sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Juan José Hidalgo Acera, de nacionalidad española.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 390-16 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. Modifica los numerales 22 y 6 de los artículos 3 y 1 de los decretos 253-16 y 254-16, respectivamente. G. O. No. 10868 del 28 de diciembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 390-16

VISTA: La Ley Núm.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias núms. 018891 del 8 de noviembre de 2016 y 6709 del 2 de diciembre de 2016 que, por conducto del Ministerio de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el numeral 22 del Artículo 3 del Decreto núm. 253-16 del 15 de septiembre de 2016, para que en lo adelante se lea como sigue:

“22. Al señor Yury Antonovich Chernykh, de nacionalidad rusa”.

ARTÍCULO 2. Se modifica el numeral 6 del Artículo 1 del Decreto núm. 254-16 del 15 de septiembre de 2016, para que en lo adelante se lea como sigue:

“6. Al menor Federico Castro Benito, de nacionalidad colombiana”.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 391-16 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer sus respectivas profesiones en todo el territorio nacional. G. O. No. 10868 del 28 de diciembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 391-16